

**INFORME DE ACTIVIDADES PARA PAGO DE HONORARIOS  
CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2026**

**DE: MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA**

**Dra. ANA SOFIA MONTOYA VILLARREAL**

**PARA: E.S.E HOSPITAL LA CANDELARIA DEL BANCO-MAGDALENA**

**ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES PARA PAGO DE HONORARIOS DEL MES  
DE MARZO DE 2026**

**FECHA: BANCO MAGDALENA, MARZO DE 2026.**

A continuación, se detallan las actividades realizadas durante la fecha anteriormente indicada:

- 1) Atención como MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA en la E.S.E HOSPITAL LA CANDELARIA DE EL BANCO MAGDALENA, según lo estipulado para la profesión y de acuerdo al cronograma de atención que para tal efecto disponga el coordinador Médico, el cual será debe ejecutarse en DOS (2) turnos mensuales con disponibilidad 24/7 durante los días que se encuentre prestando sus servicios en la entidad CONTRATANTE. 2) Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con las directrices que para tal efecto disponga el supervisor del contrato.
- 3) Garantizar que los derechos de los usuarios sean respetados. 4) Cumplir con las agendas estimadas para la prestación de servicios. 5) Remisión del usuario que previa valoración requiere de una atención superior en complejidad a la que ofrece el Hospital.
- 6) Realizar la vigilancia epidemiológica en aquellas situaciones donde existan factores de riesgo colectivo y reportar de manera inmediata la presencia de una enfermedad de notificación obligatoria.
- 7) Llevar todos los registros científicos y administrativos que conlleven al recaudo de todo tipo de atención y los recursos utilizados.
- 8) Participar de las actividades científicas que se programen por el contratante según su disponibilidad, y colaborar en el diseño e implementación de Guías de manejo relacionadas con la especialidad,
- 9) Cumplir a cabalidad con la obligación adquirida mediante el presente contrato.
- 10) Rendir los informes solicitados por el supervisor.

11) En caso de ser necesaria durante la atención de pacientes algún medicamento o servicio NO POS, deberá garantizar el correcto diligenciamiento y firma del respectivo formato de solicitud del servicio y/o medicamentos.

- 12) Atender a los pacientes en los turnos y en área asignada por LA E.S.E HOSPITAL LA CANDELARIA DE EL BANCO — MAGDALENA.
- 13) Responder por los daños y perjuicios en salud que se le genere a un usuario por su negligencia, omisión, descuido, olvido, exceso o cualquier otra acción imputable a su culpa.
- 14) Diligenciar la historia clínica de los pacientes cumpliendo con los parámetros establecidos en la Resolución No. 1995 de Julio 08 1.999 y demás normas legales que la complementen, sustituyan o deroguen.
- 15) Garantizar que la prestación de servicio objeto del contrato cumpla estrictamente con las características y referencias descritas en el presente documento, las cuales se deben ajustar a las normas de calidad de conformidad con lo establecido por la E.S.E HOSPITAL LA CANDELARIA DE EL BANCO — MAGDALENA.
- 16) Participar en las actividades que hagan parte del sistema obligatorio de garantía de la calidad incluyendo sesiones de educación médica continuada e implementación de procesos tendientes al logro del mejoramiento continuo.
- 17) Comunicar al supervisor los inconvenientes o dificultades que surjan en desarrollo del contrato.
- 18) Brindar en forma OPORTUNA Y EFICAZ la atención que demande cada paciente, dando un trato cordial y humanizado.
- 19) Usar de manera adecuada y continua los elementos de protección personal suministrados por la entidad con la finalidad de evitar la propagación del virus COVID 19.
- 20) Cumplir cabal e irrestrictamente con todos los protocolos de bioseguridad establecidos por la E.S.E HOSPITAL LA CANDELARIA DE EL BANCO — MAGDALENA para evitar y contrarrestar la propagación del virus COVID 19.
- 21) Garantizar que la prestación de servicios objeto del contrato cumpla estrictamente con las características y referencias descritas en el presente documento, las cuales se deben ajustar a las normas de calidad de conformidad con lo establecido por a ESE. Hospital La Candelaria de El Banco, Magdalena; adicionalmente la garantía de los servicios ofrecidos debe permitir que estos mantengan su calidad e idoneidad.
- 22) Ejecutar el contrato de buena fe, conforme lo establece el artículo 1603 del código civil.
- 23) Participar en el 100% de los espacios de fortalecimiento técnico o capacitaciones que se realicen en la E.S.E HOSPITAL LA CANDELARIA DE EL BANCO — MAGDALENA durante la vigencia del contrato.
- 24) Prestar Servicios relacionados con su profesión dentro de las actividades extramurales señaladas en el programa de "Médico en tu casa", mediante la realización de consultas previamente programadas.
- 25) Las demás que sean compatibles con el objeto del contrato y aquellas que la Gerencia y/o supervisor considere necesarias para la adecuada prestación de los servicios.



<b>RAZÓN SOCIAL :</b>	ANA SOFIA MONTOYA VILLAREAL
<b>IDENTIFICACIÓN:</b>	CC-1045670487
<b>COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:</b>	0
<b>NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:</b>	
<b>FECHA GENERACIÓN REPORTE:</b>	10/03/2026
<b>FECHA LÍMITE DE PAGO:</b>	28/03/2026
<b>PERÍODO PENSIÓN:</b>	2026-03
<b>PERÍODO SALUD:</b>	2026-03
<b>NÚMERO PLANILLA:</b>	35450232
<b>TOTAL COTIZANTES:</b>	1
<b>REFERENCIA DE PAGO (PIN):</b>	35450232
<b>TIPO DE PLANILLA:</b>	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	\$ 4.800.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 600.000	\$ 600.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	\$ 4.800.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 768.000	\$ 768.000
14-11	890903790	ARL SURA	1	\$ 4.800.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 117.000	\$ 117.000
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.485.000	\$ 1.485.000

<b>FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:</b>	19/04/2026
---	------------